REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **39** **Fecha:** 02/07/2019 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 **2017 00428**	Acción de Reparación Directa	BLANCA ESTHER OLASCUAGA CARDOZO	LA NACION - MINDEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2017 00437**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA CENELIZ MINORTA AMAYA	LA NACION - MINEDUCACION - FNPSM	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2017 00525**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ANGELA VACA ARDILA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2017 00527**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REINERIO DE JESUS CAÑAS BADILLO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00008**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA ADELAIDA LEON PINEDA	LA NACION - MINEDUCACION - FOMAG - SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00047**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ADIS ROSA - LURAN RIVERO	LA NACION - MINEDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00058**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUVENAL VILLARDY CAÑARETE	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00065**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BARRETO QUINTERO LOZANO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00102**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIO SALVADOR MEJIA VARGAS	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00103**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NELSON - VASQUEZ AVELLO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28 06 2019	
20001 33 33 001 **2018 00104**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JAVIER LEAL SOLANO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	

ESTADO No. **39** **Fecha:** 02/07/2019 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 **2018 00122**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILSA MARIA ELJACH GOMEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00123**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MATILDE INES CASTRO POLO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00124**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CARLOS ARTURO CASTILLA MENDOZA	LA NACION - MINEDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00132**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA PACHECO IZQUIERDO	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00133**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDILSA - VILLERO GOMEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00150**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PRAXEDES RODRIGUEZ SANCHEZ	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00151**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YADIRA LUZ GUERRA MINDIOLA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00154**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA NURIS - OLIVELLA DE GUERRA	LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00169**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA EDUARDA OSORIO MANOSALVA	NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00170**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMANDA MORENO BETANCOURT	NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00186**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS HERNAN PINTO MORALES	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00187**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA MERCEDES PIANETA OSPINO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00188**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIOSA DEL CARMEN QUINTERO FLOREZ	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	

ESTADO No. **39** **Fecha:** 02/07/2019 **Página:** 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 33 33 001 **2018 00189**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMARILES ISABEL ISSA ARÉVALO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00230**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	TELMA CECILIA - QUINTERO DE GUERRERO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00242**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUZ MARINA OÑATE ARAUJO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 9:00 A.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00272**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARGARITA ROSA LONDOÑO	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	
20001 33 33 001 **2018 00320**	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUMBERTO REALES RODRIGUEZ	LA NACION - MINEDUCACION - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALA EL DIA 04 DE JULIO DE 2019 A LAS 3:00 P.M. PARA REALIZAR AUDIENCIA INICIAL	28/06/2019	

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS DECISIONES ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA EN LA FECHA 02/07/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M. POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR
Valledupar, veintiocho (28) de junio del año dos mil diecinueve (2019)

Asunto: PROCESO EJECUTIVO
Actor: ROCIO LLORENTE AGUAS y OTROS
Demandado: LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL
Radicación: 20-001-33-33-001-2017-00428-00

Por venir en legal forma de conformidad con el artículo 422 del C. G. del P. y 297 y ss del C.P.A.C.A. Se ordena

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de ROCIO LLORENTE AGUAS y OTROS en contra de LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, por la suma de $817.646.303, o de lo que resulte de la liquidación final, pago que debe ser realizado por la entidad demandada dentro del término de cinco (5) días ordenados en el artículo 431 del C. G. del P.

SEGUNDO: Reconocer a favor del demandante los intereses a partir desde el día en que se hizo exigible la obligación y hasta que ella se satisfaga a cabalidad.

TERCERO: Notifíquese la presente providencia al representante legal de la entidad accionada, envíese por secretaría la comunicación con los requisitos establecidos en el artículo 290 y ss del C. G. del P.

CUARTO: De igual manera notifíquese personalmente al señor Procurador Judicial para asuntos Administrativos.

QUINTO: Que la parte demandante deposite en la cuenta que tiene el juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad, dentro del término de veinte (20) días, la suma de cien mil pesos ($100.000,oo) para los gastos ordinarios del proceso.

Notifíquese y cúmplase.

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo del Cesar

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATRIVO
VALLEDUPAR-CESAR
Se notificó el auto anterior por anotación en Estado
39 HOY 2 DE JULIO DE 2019
MARCELA ANDRADE VILLA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARÍA CENELIS MINORTA AMAYA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2017-00437-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 35

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARÍA ANGELA VACA ARDILA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2017-00525-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	REINERO DE JESÚS CAÑAS BADILLO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2017-00527-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARÍA ADELAIDA LEÓN PINEDA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00008-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 37

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	ADIS ROSA LURAN RIVERO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00047-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00185 cuya demandante es Gladys Moreno Robles, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	JUVENAL VILARDY CAÑARES
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00058-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	BARITH QUINTERO LOZANO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00065-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en elEstado N° 34

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	JULIO SALVADOR MEJÍA VARGAS
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00102-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 34

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	NELSON VASQUEZ ABELLO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00103-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 209
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	JAVIER LEAL SOLANO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00104-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	EDILSA MARÍA ELJACH GÓMEZ
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00122-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MATILDE INÉS CASTRO POLO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00123-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	CARLOS ARTURO CASTILLA MENDOZA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00124-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 28/06/2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	LUZ MARINA PACHECO IZQUIERDO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00132-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 JULIO 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 34

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	EDILSA VILLERO GÓMEZ
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00133-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	PRÁXEDES RODRIGUEZ SANCHEZ
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00150-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 37

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	YADIRA LUZ GUERRA MINDIOLA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00151-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARÍA NURYS OLIVELLA DE GUERRA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00154-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARÍA EDUARDA OSORIO MANOSALVA
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00169-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 29

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	AMANDA MORENO BETANCOURT
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00170-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	LUIS HERNÁN PINTO MORALES
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00186-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	GLORIA MERCEDES PIANETA OSPINO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00187-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 32

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	DIOSA DEL CARMEN QUINTERO FLOREZ
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00188-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	AMARILES ISABEL ISSA ARÉVALO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00189-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	TELMA QUINTERO DE GUERRERO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00230-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 50

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	LUZ MARINA OÑATE ARAUJO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00242-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2018-00195 cuyo (a) demandante es José Vicente Reyes, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Veintiséis (26) de Septiembre de 2019 a las 09:00 am. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	MARGARITA ROSA LONDOÑO
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00272-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 Julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 34

Marcela Andrade Villa

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Veintiocho (28) de Junio de Dos Mil Diecinueve (2019).

REF:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR:	HUMBERTO REALES RODRIGUEZ
DEMANDADO:	NACION – MIN EDUCACIÓN - FOMAG
RADICADO:	20001-33-33-001-2018-00320-00

Habiéndose fijado fecha para la realización de la audiencia inicial contemplada en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, observa el Despacho, que el proceso de la referencia guarda identidad de objeto y partes demandadas con el proceso identificado con radicado 2017-00505 cuya demandante es María Candelaria Silvera De la Cruz, razón por la cual en virtud del principio de economía procesal, se dispondrá reprogramar la diligencia para realizarse el día Cuatro (04) de Julio de 2019 a las 03:00 pm. Para tal efecto, notifíquese por estado a las partes interesadas e intervinientes, al Representante de la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado y al Procurador Judicial Administrativo.

AD

Notifíquese y Cúmplase

JAIME ALFONSO CASTRO MARTÍNEZ
Juez Primero Administrativo

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
VALLEDUPAR – CESAR

SECRETARIA

FECHA: 2 julio 2019
La Presente Providencia fue notificada a las partes por anotación en el Estado N° 39

Marcela Andrade Villa